

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: CARLOS ALBERTO INAIPIL ZUÑIGA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 147

TEMUCO,

0 5 AGO. 2015

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. Nº 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos"; la Resolución TRA 266/227/2015 de 25 de junio de 2015 de Nombramiento del Director Regional de Turismo; la Resolución Exenta Nº1.200 de 2011; y la Resolución Exenta Nº690, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador APPLUS, LGAI CHILE SA, acreditado en forma provisoria (Certificado CPE) ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de Certificación de Personas, bajo la norma técnica NCh ISO 17024:2013, "Evaluación de la Conformidad - Requisitos para los Organismos que realizan la Certificación de Personas", para el área de "Guías de Turismo", ante el Sistema Nacional de Acreditación del INN, hasta el 25.07.2015; se ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, CARLOS ALBERTO INAIPIL ZUÑIGA, RUT: 15.260.719-9, domiciliado en Los Tenores 0643, Temuco, en la Comuna de Temuco, ha sido Certificado, por el Organismo ya indicado, en la Clase Guía de Turismo en Idioma español, bajo los requisitos de la norma técnica NCh2961.Of2006, con fecha de otorgamiento 9 de julio de 2015 y con vigencia hasta el 9 de julio de 2019.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a CARLOS ALBERTO INAIPIL ZUÑIGA, RUT: 15.260.719-9, domiciliado en Los Tenores 0643, Temuco, en la Comuna de Temuco, Región de La Araucanía y se autoriza su uso hasta el 9 de julio de 2019.

> DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO REGION DE LA ARAUCANIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE Y

OF TURISMO REGIONAL DE TURISMO

DIRECTOR DE PECIONAL DE TURISMO

RQV/GRP/grp.

C.C.

Archivo Dirección Regional de Turismo, Región de la Araucanía CARLOS ALBERTO INAIPIL ZUÑIGA, POR "CARLOS ALBERTO INAIPIL ZUÑIGA"

Subdirección de Desarrollo.